

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).-

Pertenencia de **EDUARDO SILVA ZARATE** contra **HEREDEROS**
INDETERMINADOS DE HELENA ZARATE Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

Radicado: 110013103 009 2018 00026 00.

Ingresó: 24/08/2022.

En el asunto, a través de auto de fecha 5 de agosto del año en curso se señaló el *día 11 de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M.¹, para continuar con la instrucción del litigio*, sin embargo, ante la concurrencia de otra actuación judicial y la ausencia justificada de la titular del juzgado para esa calenda, se procederá a reprogramar la audiencia por lo que, el Despacho,

RESUELVE:

Señalar la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.) del día treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la audiencia indicada dentro del expediente de la referencia.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, -la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil- y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente e los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Archivo: "14AutoSeñalaFechaAudienciaArt. -372CGP".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **993b614394e338b78d2ffab7bfb73335e6d69c799a057c6b06b05d1e2ec31eda**

Documento generado en 16/11/2022 07:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>